

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 3458
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RODRIGO PERALTA VALLEJO.
DEMANDADOS: EDGAR ADRIAN FOMEQUE DELGADO,
KAREN YULIED HERRERA CARDONA
HELEN LETICIA SALAZAR BURBANO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00153-00

SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Una vez revisado el expediente, se observa que la parte demandante no ha realizado el trámite de notificación a los demandados, por lo tanto, se procederá a requerirlo conforme al art 317 del C. G. del P., para que realice las respectivas diligencias mencionadas con anterioridad.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte ejecutante con el fin de que proceda a dar impulso a la actuación, estando pendiente por parte del demandante realizar el trámite de **notificación** al demandado; Por lo que se le concede a la parte interesada un término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, para que cumpla con dicho requerimiento, so pena de terminar el presente trámite, de conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA